



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
28 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Continuación del cuarto período de sesiones

Panamá, 26 y 27 de noviembre de 2013

Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la continuación de su cuarto período de sesiones, celebrada en Panamá los días 26 y 27 de noviembre de 2013

Adición

I. Introducción

1. En la primera parte de su cuarto período de sesiones, que se celebró en Viena del 27 al 31 de mayo de 2013, el Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió celebrar una continuación del período de sesiones de un día de duración antes de que finalizara el año para proseguir sus deliberaciones.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró la continuación de su cuarto período de sesiones en Panamá los días 26 y 27 de noviembre de 2013.
3. Presidió la continuación del período de sesiones el Sr. Ignacio Baylina Ruiz (España), Vicepresidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. El 27 de mayo de 2013, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el siguiente programa de su cuarto período de sesiones:



1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Asistencia técnica.
4. Cuestiones financieras y presupuestarias.
5. Otros asuntos.
6. Programa provisional del quinto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
7. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la labor realizada en su cuarto período de sesiones.

C. Asistencia

5. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la continuación del cuarto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación: Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, México, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Turquía, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.
6. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, también estuvo representada en la continuación del cuarto período de sesiones.
7. De conformidad con la regla 1 de la resolución 4/5 de la Conferencia, titulada “Participación de signatarios, no signatarios, entidades y organizaciones intergubernamentales en la labor del Grupo de examen de la aplicación”, la Conferencia decidió que los Estados signatarios tuvieran derecho a participar en el Grupo de Examen de la Aplicación.
8. Los siguientes Estados signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores: Alemania, Japón y República Checa.

9. De conformidad con la regla 3 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se invitaría a los Estados no signatarios a asistir a las deliberaciones del Grupo de examen de la aplicación siempre que hubieran notificado al Grupo, por conducto de la secretaría, su intención o decisión de ratificar, aceptar o aprobar la Convención, o de adherirse a ella, de conformidad con el artículo 67, párrafos 3 y 4, de la Convención.

10. También estuvo representado el siguiente Estado observador: Sudán del Sur.

III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Sorteo

11. El Grupo procedió al sorteo correspondiente a Guinea y Kiribati, que habían pasado a ser partes en la Convención después de que se hubiera realizado el sorteo en la primera parte del cuarto período de sesiones del Grupo, celebrado del 27 al 31 de mayo de 2013. Mauritania y Santa Lucía resultaron elegidos en calidad de Estados examinadores de Guinea. Côte d'Ivoire y Vanuatu resultaron elegidos en calidad de Estados examinadores de Kiribati.

B. Informe sobre la marcha de los trabajos

12. Los oradores pusieron de relieve la utilidad del proceso de examen de los países, tanto para los Estados objeto de examen como para los Estados examinadores. Se elogió la labor de los Estados que participaban en exámenes y la de la secretaría, y los oradores acogieron con beneplácito el creciente número de exámenes que se estaban finalizando y la documentación que se preparaba sobre esa base. Los oradores recordaron los principios rectores del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y facilitaron información sobre su propia experiencia en el plano nacional. Algunos oradores señalaron las consecuencias positivas de que el proceso de examen fuera inclusivo y transparente, y otros recordaron el carácter intergubernamental del Mecanismo. Algunos oradores formularon observaciones sobre la lista amplia de verificación para la autoevaluación, que se consideraba un instrumento provechoso para recabar información sobre la aplicación de la Convención en el plano nacional. Se observó que la lista de verificación podía mejorarse si se simplificaba y abreviaba, manteniendo al mismo tiempo la calidad y la profundidad de la información y el análisis que se facilitaban. A ese respecto, algunos oradores instaron a que se procediera con cautela y señalaron que era preciso reflexionar a fin de evaluar los resultados del primer ciclo para poder mejorar la lista para la autoevaluación. Afirmaron que la secretaría no tenía mandato para tratar de racionalizar la lista de verificación para la autoevaluación por iniciativa propia. Otros oradores se mostraron en desacuerdo con esa afirmación. En los documentos CAC/COSP/2013/3 y CAC/COSP/2013/CRP.6 se había presentado a los Estados, para que formularan observaciones, un proyecto de esbozo de la serie de preguntas de los capítulos que serían objeto de examen en el próximo ciclo. Algunos oradores pusieron de relieve posibles vías para realizar un seguimiento de los resultados del primer ciclo, y se

mostraron a favor de que se siguieran examinando las enseñanzas extraídas en el Grupo de Examen de la Aplicación antes de que comenzara el segundo ciclo, y otros observaron que la labor del segundo ciclo se encontraba en su primera fase.

C. Resultado de los exámenes

13. Los oradores expresaron su satisfacción por la calidad de los informes temáticos y regionales y su utilidad cada vez mayor para el análisis de las cuestiones sustantivas que llevaba a cabo el Grupo, en particular las dificultades y las buenas prácticas basadas en recomendaciones anteriores del Grupo. Se dijo que sería útil disponer de nuevos ejemplos de aplicación, teniendo presente el carácter temático de los informes de conformidad con los términos de referencia (párrs. 35 y 44). Se propuso ilustrar las buenas prácticas en informes independientes, basándose en las experiencias y ejemplos de aplicación aportados por países concretos con carácter voluntario. Algunos oradores señalaron que una sinopsis temática de las recomendaciones formuladas en los exámenes podría servir para orientar las deliberaciones sustantivas del Grupo, incluso en el contexto del seguimiento de los exámenes y la asistencia técnica. Se solicitaron nuevas actualizaciones de los informes temáticos y regionales, complementadas por el documento sobre el estado de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en lo relativo a la penalización, la aplicación de la ley y la cooperación internacional (CAC/COSP/2013/CRP.7, en inglés únicamente).

IV. Asistencia técnica

14. Los oradores pusieron de relieve el hecho de que el Mecanismo de Examen de la Aplicación era un instrumento concebido para ayudar a los Estados partes a identificar y fundamentar necesidades y prioridades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia, lo que subrayaba la vital importancia de la asistencia técnica para la labor del Mecanismo. Se señaló la importante función que desempeñaba el Mecanismo, que ayudaba a identificar necesidades concretas de asistencia técnica y servía de base para prestar un apoyo sostenido y coherente. Algunos oradores dijeron que agradecerían recibir información más detallada a nivel de país para facilitar el análisis de las necesidades de asistencia técnica y la prestación de apoyo. Se hizo referencia a la función que desempeñaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como proveedora de asistencia técnica, específicamente en el contexto del seguimiento de los exámenes. Los oradores destacaron la importancia de asegurar un seguimiento efectivo de los exámenes y las solicitudes de asistencia en que participasen todos los interesados pertinentes, los donantes bilaterales y multilaterales y los proveedores de asistencia. Se reiteró la importancia de la ejecución integrada y coordinada, a nivel de países y dirigida por estos, de los programas de asistencia técnica, de conformidad con la resolución 3/4 de la Conferencia. En ese contexto, varios oradores dieron ejemplos de la asistencia técnica prestada por los donantes bilaterales, las organizaciones multilaterales y la UNODC con resultados satisfactorios y hablaron de su experiencia como proveedores de asistencia técnica. Los oradores también mencionaron su continuo apoyo a las actividades de lucha contra la corrupción y asistencia técnica de

la UNODC. Algunos oradores expresaron su agradecimiento a la secretaría por los debates de mesa redonda organizados previamente para facilitar las deliberaciones del Grupo sobre asistencia técnica y dijeron que verían con agrado la organización de debates similares en futuros períodos de sesiones.

V. Asuntos financieros y presupuestarios

15. La Secretaría presentó información presupuestaria actualizada sobre los gastos efectuados hasta el momento en los cuatro primeros años del Mecanismo, las estimaciones revisadas correspondientes a los primeros cuatro años del Mecanismo, los recursos recibidos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones extrapresupuestarias, las necesidades de recursos correspondientes al cuarto año del Mecanismo y las medidas provisionales de reducción de gastos. Una delegación aclaró que la financiación del Mecanismo y la financiación de la asistencia técnica que se prestase con arreglo a las necesidades constatadas en los exámenes de los países debían seguir examinándose por separado.

VI. Aprobación del informe

16. El 27 de noviembre de 2013, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre la continuación de su cuarto período de sesiones.
